

**Buenos Aires**, 28 de diciembre de 2018

**Visto:** lo solicitado por la Secretaria de la Presidencia del Tribunal y;

**Considerando:**

Por medio de la Resolución n° 91/2018 se aceptó la renuncia presentada por la agente Yanina Elizabeth CARRIO (CUIL n° 27-29434369-0), a partir del 28 de febrero de 2019. La agente mencionada, presta servicios en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales —unidad operativa Office— de este Tribunal Superior.

La diversificación y volumen de tareas de dicha Dirección, plantea la necesidad de readecuar diferentes responsabilidades y mantener la dotación actual vigente.

Hasta tanto se realice un proceso de selección de agentes que involucre a esa Dirección es aconsejable, para mantener los circuitos de tareas operativamente actualizados, disponer la contratación transitoria de personal.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, para el ejercicio 2019, conforme lo aprobado por la Ley CABA N° 6068 y con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 13/18.

La Asesoría Jurídica tomó intervención mediante el Dictamen n° 198 AJ/18 que luce a fojas 19/20, en el que no formuló observaciones a la presente.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Ornella OLIVETTO, DNI 40.034.908, CUIL 27-40034908-3, desde el día 1° de marzo y hasta el 31 de agosto de 2019 inclusive, para prestar servicios en la unidad operativa Office, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 12, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y por título, de acuerdo a lo previsto por el

Anexo III de la Acordada nº 1/1998- y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones de los mismos.
3. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a la interesada.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 96/2018**